Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 18 de abril de 2016 (Número 44).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-3ª planta, siendo las once horas, del día 18 de abril de 2016, se reúne la Mesa de Contratación (número 44), con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente: Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes.

Vocales:
- Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.
- Don Javier Erasmo Doreste Zamora, Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo.
- Doña María del Carmen Soto Saavedra, Interventora General.
- Don Antonio J. Ramón Balmaseda, Director General de la Asesoría Jurídica (Se retiró de la sesión a las once horas y veinte minutos).
- Don Alejandro García Martín, en representación de la Asesoría Jurídica (Se incorporó a la sesión a las once horas y veinte minutos).

Secretario: Don Telesforo Fuentes González.

Invitados:
- Don Antonio M. Martín de la Nuez, en relación al punto III.1 del orden del día.
- Don Andrés Caballero Quintana, en relación al punto III.2 del orden del día.
- Doña Carmen Caballero Tarajano, asistenta del Sr. Presidente de la Mesa.
- Don Ricardo Rivero Domínguez y Don Lázaro Sosa Vega, funcionarios adscritos a la Sección de Contratación, a efectos de colaboración y asistencia a la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesión/es anterior/es.

I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 7 de abril de 2016 (Número 43).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la sesión celebrada el día 7 de abril de 2016 (Número 43), distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Código Seguro de verificación:qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	19/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==	PÁGINA	1/7

qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==

Bloque II.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos

II.1.- "Instalaciones de baja tensión (BT) y protección contra incendios (PCI) del Centro Cívico de La Ballena".- Expediente de Contratación número 2/16-O.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

1.- Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.
2.- UTE Conypsa, S.A. / Constructía Obras e Ingeniería, S.L.
3.- Acciona Industrial, S.A.
4.- Syocsa – Inarsa, Instalaciones y Servicios, S.L.U.
5.- Telimelca, S.L.
6.- Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L.
7.- Instalaciones Eléctricas Conejeras, S.L.
8.- Electrimega, S.L.U.
9.- FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U.
10.- Auditel Ingeniería y Servicios, S.L.
11.- Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.

Admitidos provisional:

1.- Humiclima, S.A.
2.- Cobra, Instalaciones y Servicios, S.A.
3.- IMESAPI, S.A.
4.- TRENASA, S.A.
5.- Instalaciones Inabensa, S.A.
6.- Construplan, Construcciones y Planificación, S.L.
7.- Sociedad Ibérica de Construcciones Electricas, S.A. (SICE).
8.- Isleña 77 Obras y Servicios, S.L.

Las referidas empresas han sido admitidas provisionalmente hasta tanto presenten, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Art. 146.4 del TRLCSP), otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado; de tal manera que si dicho documento es aportado correctamente en el plazo citado, automáticamente quedan admitidos; y en caso contrario, excluidos.

Excluidos:

1.- Instalaciones y Montajes Eléctricos Canarios, S.L.- Causa: No presenta la declaración responsable según el modelo anexo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la convocatoria (Art. 146.4 del TRLCSP). La cláusula 17 de los referidos Pliegos establece que la no presentación de dicho documento se considera como defecto sustancial o deficiencia material no subsanable.

Código Seguro de verificación:qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	19/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==	PÁGINA	2/7

qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==

La documentación que presenta es la siguiente: Escritura de Constitución de la Sociedad, Escritura de poderes de representación, Escritura de elevación de acuerdos sociales, CIF, DNI del administrador, acta de manifestaciones de no estar incurso en prohibiciones de contratar, cuentas anuales, declaración de volumen de negocios en los tres últimos años y relación de trabajos efectuados en los últimos 10 años.

2.- Elecnor, S.A.- Causa: No presenta la declaración responsable según el modelo anexo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la convocatoria (Art. 146.4 del TRLCSP). La cláusula 17 de los referidos Pliegos establece que la no presentación de dicho documento se considera como defecto sustancial o deficiencia material no subsanable.

Presenta fotocopia de notificación de estar inscrito en el Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

3.- Planos, Gestión y Construcción, S.L.- Causa: No presenta la declaración responsable según el modelo anexo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la convocatoria (Art. 146.4 del TRLCSP). La cláusula 17 de los referidos Pliegos establece que la no presentación de dicho documento se considera como defecto sustancial o deficiencia material no subsanable.

La documentación que presenta es la siguiente: Fotocopia de escritura de constitución de la entidad mercantil, diligencia de bastanteo de poderes efectuado en el Cabildo de Gran Canaria, certificados de estar al corriente en el pago de obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria del Estado, con la Agencia Tributaria de Canarias, fotocopias de declaraciones de entidades financieras, fotocopias de seguro de responsabilidad civil, solvencia técnica (equipo humano y material), relación de obras ejecutadas, relación de empresas vinculadas, declaraciones responsables respecto a I.A.E. de no estar incurso en prohibiciones para contratar, y de personas minusválidas y de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

4.- Augusto Castillo Suárez, S.L.- Causa:

a) En armonía con el artículo 80.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado según Decreto 1098/2001, la documentación para las licitaciones ha de presentarse en sobres cerrados, conteniendo uno de ellos la documentación de carácter general y el otro la proposición. Los documentos formulados por Augusto Castillo Suárez, S.L. no se han ajustado a tal exigencia.

b) La cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la convocatoria se pronuncia en igual sentido.

c) El artículo 80.2 del texto legal anteriormente citado, estipula que los sobres habrán de ser entregados en las dependencias u oficinas expresadas en el anuncio o enviadas por correo, en el plazo establecido al efecto. En este sentido, tanto en el pliego mencionado (cláusula 12) como en el anuncio se indica que el lugar de presentación es la Oficina de Información y Atención Ciudadana (Registro General), calle León y Castillo, 270 – 1ª planta, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (35005); no habiendo ocurrido así.

La documentación de esta empresa fue presentada en "Reg. Gral. De la Del. Gob. en Canarias/ Subdel. Gob.en Las Palmas". Tuvo entrada en este Ayuntamiento el 12 de abril, vía ORVE ELL, cuya documentación una vez descargada se comprueba que consta de: Escrito de presentación, declaraciones juradas según modelo anexo al Pliego, no firmadas ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, proposición económica, presupuesto de las obras y otra documentación respecto a identificación y patrimonio de la empresa.

Código Seguro de verificación:qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	19/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==	PÁGINA	3/7

qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre.			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.	X		X		
	2	Instalaciones y Montajes Eléctricos Canarios, S.L.		X			X
	3	UTE Conypsa, S.A. / Constructía Obras e Ingeniería, S.L.	X		X		
	4	Acciona Industrial, S.A.	X		X		
	5	Humiclima, S.A.		X		X	
	6	Cobra, Instalaciones y Servicios, S.A.		X		X	
	7	Syocsa – Inarsa, Instalaciones y Servicios, S.L.U.	X		X		
	8	Elecnor, S.A.		X			X
	9	Telimelca, S.L.	X		X		
	10	Planos, Gestión y Construcción, S.L.		X			X
	11	IMESAPI, S.A.		X		X	
	12	TRENASA, S.A.		X		X	
	13	Instalaciones Inabensa, S.A.		X		X	
	14	Construplan, Construcciones y Planificación, S.L.		X		X	
	15	Sociedad Ibérica de Construcciones Electricas, S.A. (SICE)		X		X	
	16	Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L.	X		X		
	17	Instalaciones Eléctricas Conejeras, S.L.	X		X		
	18	Electrimega, S.L.U.	X		X		
	19	Isleña 77 Obras y Servicios, S.L.		X		X	
	20	FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U.	X		X		
	21	Auditel Ingeniería y Servicios, S.L.	X		X		
	22	Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.	X		X		
	23	Augusto Castillo Suárez, S.L.		X			X

Bloque III.- Conocimiento de exposición de informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

III.1.- "Servicio de mantenimiento para la flota e instalaciones del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria".- Expediente de Contratación nº 418/15-S.

Código Seguro de verificación:qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	19/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==	PÁGINA	4/7

qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==

En primer lugar el Sr. Responsable Técnico del Servicio Municipal de Limpieza, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 2 de marzo de 2016, que indica la puntuación obtenida por los licitadores presentados.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria Grúas Las Palmas, S.L. (Lote nº 8), entendiéndola correcta.

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: Grúas Las Palmas, S.L.		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Inscripción de la empresa en el Registro de Licitadores del Ayuntamiento	--	
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE), en su caso.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Responsable Técnico del Servicio Municipal de Limpieza, de 02-03-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO (Lote nº 8)	**IMPORTE MÁXIMO**
Grúas Las Palmas, S.L.	4.498,52 euros/año

Código Seguro de verificación:qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	19/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==	PÁGINA	5/7

qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==

III.2.- Realización del servicio "Sexta Edición del Festival Internacional del Mar (Fimar 2016)".- Expediente de Contratación nº 111/16-S.

En primer lugar el Sr. Responsable de la Unidad Técnica de Ciudad del Mar, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 8 de abril de 2016, que indica la puntuación obtenida por los licitadores presentados.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria Insuite Eventos, S.L., entendiéndola correcta.

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: Insuite Eventos, S.L.		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Inscripción de la empresa en el Registro de Licitadores del Ayuntamiento	–	
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE), en su caso.	–	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Código Seguro de verificación:qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	19/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==	PÁGINA	6/7

qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Responsable de la Unidad Técnica de Ciudad del Mar, de 08-04-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE MÁXIMO
Insuite Eventos, S.L.	47.000,00 euros

Y sin más asuntos que tratar, a las once horas y cincuenta minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario en funciones, doy fe.

El Presidente de la Mesa, **El Secretario,**

Aridany Romero Vega Telesforo Fuentes González

Código Seguro de verificación:qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	19/04/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==	PÁGINA	7/7

qdLB7UmPOm5flzp6MoIT2w==